



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de octubre de 2022

ACTA N°34

RES. N° 2317/22

Exp. 2016-25-4-007323

Kg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2, Acta N°14 de fecha 21 de marzo de 2018 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional en la Resolución N°2677, Acta N°123 del 24 de octubre de 2017, relacionada con la aprobación de la actualización de los esquemas curriculares del curso Técnico Terciario de Logística, modalidad presencial y semipresencial;

II) que el citado desconcentrado por Resolución N°3951 de fecha 15 de julio de 2022 propone la rectificación de los esquemas curriculares del curso de referencia;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular del subsistema realizó ajustes al esquema curricular, en lo que respecta a los créditos educativos de las asignaturas Práctica Profesional y Taller de Lengua, los que fueron aceptados por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

IV) que la modificación propuesta no incluye cambios en las cargas horarias, por lo que no realiza objeciones al respecto;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

II) que la Unidad Letrada expresa que desde el punto de vista jurídico no se formulan observaciones, en tanto la modificación cumple con lo establecido por el artículo 63 literal B) y artículo 70 de la Ley General de Educación, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

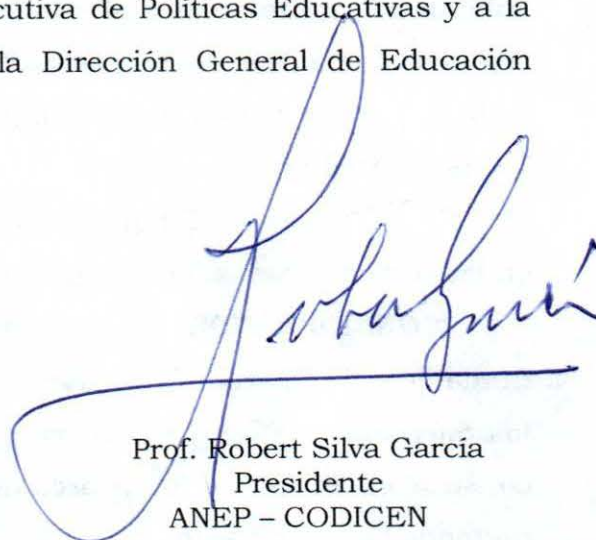
III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

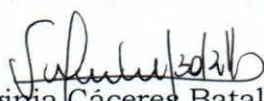
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la modificación de los esquemas curriculares del curso Técnico Terciario de Logística, modalidad presencial y semipresencial de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que lucen a fs. 90 y 91 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN